Hospital San Fernando
Amagá - Antioquia

Acta de inicio de contrato	
Modalidad de selección Contratación directa	
CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº CPS 004-2026	
PRIMERA: Objeto del contrato: EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios prestará sus servicios de: asesoría especializada en la implementación del sistema obligatorio de garantía de la calidad en sus 4 componentes a saber: Sistema Único de Habilitación, Programa de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC, Sistema de acreditación y Sistema de Información para la Calidad SIC, que se dará en un todo conforme a las necesidades de la Empresa. La E.S.E. Hospital San Fernando de Amagá es una Empresa Social del Estado de primer nivel de complejidad y no cuenta en su planta de cargos con personal asesor que pueda desarrollar funciones para la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS).	
Contratante	
E.S.E	HOSPITAL SAN FERNANDO Amagá – Antioquia
Representante legal:	WALTER DARÍO GIRALDO ESPINAL
Cedula de Ciudadanía:	71.589.024 expedida en Medellín Antioquia
Nit:	890906346-1
Contratista	
CONTRATISTA	P&G ASESORIAS INTEGRALES SAS CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES RAFAEL ANDRES PEREZ VILLEGAS
NIT:	901216305-8
Interventor	
Nombre	Maribel Del Socorro Chica Pareja
Cargo	Subdirectora Administrativa y Financiera
CERTIFICACIÓN DE INICIO DE OBJETO DE CONTRATO	
Se certifica que el contrato para prestación de servicios número **CPS 004-2026** con una duración por el término de contrato será de ONCE (11) meses Y QUINCE (15) días, del día 15 del mes de enero del año 2026 al día 31 de diciembre de 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, por valor de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL PESOS M.L. ($51.681.000), inicia el día 15 del mes de enero del año 2026 y que este cumplió con los requisitos previos de la etapa precontractual según el Estatuto de contratación.	
En constancia de lo anterior firman:	

WALTER DARÍO GIRALDO ESPINAL
CONTRATANTE

RAFAEL ANDRES PEREZ VILLEGAS
CONTRATISTA

MARIBEL DEL SOCORRO CHICA PAREJA
INTERVENTORA